



Quarenta maravedis.

DELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE.

presentada a la Real Audiencia de Mexico haciendole
presente que si esta partida de suavez se considera co-
mo fallida, no en cuenta esta junta otro arbitrio ni
medio para realizar el pago de Dho. diez y siete por cien-
to que el de reparar su importe a este secundario y q.
aunque hasta de presente resultan algunos otros de vi-
tos en primeros y Segundos Contribuyentes, estos no son
suficientes para pagar lo que se adeuda a los acrecio-
na Depositarios de Dho. fondo y domos acededores a qui-
enes este adeuda lo qual es Dho. deutos acreditado por
los testimonios que tienen sacados el presente Escribo y q.
se entreguen al depositario de proprio y Sindico personal
de circeliman para que se active su cobranza sin levan-
tar mano haciendoles como la junta les hace respon-
sables de su pronta reintegro lo qual se hizo saber a
Dho. depositario por quedar en inteligencia en este acto el
referido Indico

Con lo que se concluyó en esta que firmacion suscrita.

Yo el Jefe de la Real Audiencia de Mexico
Jusep Olvera
Martin de Cuellar
Juan P. Bialsa
Antoni-
nangabiano

En la villa de Salazar a once de Diciembre de
Año de mil ochocientos diez y siete.